

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de junio de 1993, por la que se hace público el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 22 de junio de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, del Consejo Económico y Social de Extremadura, acordó nombrar como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura a don Javier Fraile Nieto, en sustitución de don Alvaro Tarifa Sánchez, en representación de los usuarios y consumidores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 de la citada Ley.

Mérida, a 25 de junio de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de junio de 1993, por la que se adjudica el suministro de «un tractor agrícola y aperos», Expte. Núm. 12-05-531A-622-0053-93.

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Suministro de «un tractor agrícola y aperos», Expte. Núm. 12-05-531A-622-0053-93 por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1993.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de: «Un tractor agrícola marca Lamborghini, mod. 956 DT y diversos aperos», a la empresa NIETO MARCELO, S.L. en la cantidad de ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas (8.950.000 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 1 de julio de 1993, por la que se adjudica el concurso de suministro de «nueve motoniveladoras», Expte. Núm. 12-05-531A-601.00.92-0026-93.

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Suministro de «Nueve motoniveladoras», Expte. Núm. 12-05-531A-601.00.92-0026-93 por el sistema de Concurso Público, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1993.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de: «nueve motoniveladoras marca Caterpillar, Mod. 120 G», a la empresa FINANZAUTO, S.A. en la cantidad de ciento treinta y ocho millones quinientas ochenta y seis mil quinientas pesetas (138.586.500 Ptas.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 1 de julio de 1993

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Aliseda y Cáceres (JEV-003).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el

apartado 3, del Art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. núm. 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa MENA, S.A. la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Aliseda y Cáceres (JEV-003) por sustitución de la anterior concesión V-0941 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO: Línea Aliseda - Cáceres

Longitud: 38 Kms.

Itinerario: Aliseda - Arroyo de la Luz - Malpartida de Cáceres - Cáceres.

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-003.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 6,4611

I.V.A.: 0,3876

Usuario: 6,8487 ptas. x Viaje/Km.

Mérida, 6 de julio de 1993.

El Director General de Transportes
y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a Régimen de Caza Controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Villalba de los Barros.

En el paraje conocido como «Las Colegiatas», del término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz), existen varias fincas sometidas a régimen cinegético común.

Se viene produciendo en los citados terrenos un aprovechamiento

cinegético abusivo, derivado de la actuación de cazadores incontrolados.

Con ello, no sólo se hace peligrar la conservación de algunas especies de fauna silvestre, sino que, además, se produce una vulneración por parte de algunos cazadores de las lindes del Coto contiguo EX-202-01-L, cuyo titular es la Sociedad de Cazadores «San Isidro».

En su virtud, de acuerdo con el espíritu de la Ley de Caza de Extremadura, esta Agencia de Medio Ambiente, en uso de sus facultades conferidas por la legislación vigente, y en particular por el artículo 17 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, y una vez cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar sometidos a Régimen de Caza Controlada los Terrenos del término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz) que, sitos en el paraje «Las Colegiatas», y conceptuados hasta la fecha de aprovechamiento cinegético común, se encuentren relacionados en el Anexo a esta Resolución. La superficie de los terrenos afectados es de 254'125 Has.

SEGUNDO.—La gestión, regulación y ordenado disfrute de la caza en estos terrenos se realizará a través de la Sociedad Local Deportiva de Cazadores «San Isidro», de Villalba de los Barros.

TERCERO. De la señalización de estos terrenos se encargará la Sociedad mencionada, como gestora de los mismos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

CUARTO.—La adscripción de estos terrenos al Régimen de Caza Controlada se establece por un periodo de seis años, que finalizará el 31 de marzo de 1999.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Resolución.

Mérida, 5 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de
Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES